



Buenos Aires, 7 de abril de 2020

Visto la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio, en particular en el sistema educativo;

Que el sistema Universitario en su conjunto viene dando un estricto cumplimiento a todas las directivas emanadas de las autoridades nacionales en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.-

Que el estado de situación fue evaluado en la reunión mantenida el día 6 de abril con los 30 Decanos/a de nuestras 30 Unidades Académicas distribuidas a lo largo y ancho del país.-

Que de dicha reunión se puso claramente en evidencia el compromiso de toda la comunidad, las actividades de las y los docentes de distintas disciplinas con el estudiantado, y el resultado muy satisfactorio, contando con una infraestructura Tics que pone a nuestra institución a la vanguardia en el sistema.-

Que el compromiso y esfuerzo del personal no docente ha permitido llevar adelante las actividades en forma remota, garantizando las tareas básicas de gestión institucional.-

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional comunica a toda la comunidad tecnológica y a la sociedad en general que:

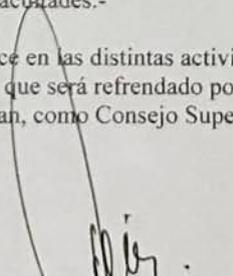
1.- La Universidad Tecnológica Nacional ratifica su calendario Académico en todo el ámbito de la institución, con las flexibilizaciones que implica el estricto acatamiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, y la propia Secretaría de Políticas Universitaria respecto a la pandemia que nos afecta como nación.-

2.-La Universidad Tecnológica Nacional ratifica su compromiso con el sostenimiento de la calidad académica que la caracterizó en sus más de 70 años de historia con el desarrollo de la Ingeniería en la República Argentina y compromete todas sus acciones necesarias para contener a la totalidad del estudiantado evitando pérdidas de periodos académicos que pudieran perjudicarlos.-

3.-Instrumentar las acciones y actividades complementarias que con el regreso a la presencialidad sean necesarias para la recuperación y avances en asignaturas, laboratorios, trabajos de campo y prácticas específicas que se requieran.-

4.-Cada Facultad podrá efectuar las adecuaciones a sus Calendarios Académicos que estimen corresponder a los efectos de concretar las acciones manifestadas en el presente comunicado, como así también las que requieran y determinen las propias Facultades.-

5.-La flexibilidad en el Calendario Académico y el avance en las distintas actividades lleva implícito la necesaria flexibilización del marco normativo vigente que será refrendado por el Rector y puesto a consideración de los cuerpos colegiados que correspondan, como Consejo Superior, Directivos y Departamentales oportunamente.-

  
Ing. Héctor Eduardo Alesso  
RECTOR